

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 4.241/2020

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Número 234, de fecha 9 de diciembre de 2020, se publicaron las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza vacante de personal funcionario del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía Local.

Visto que en el articulado y anexos de las Bases de la convocatoria se han detectado errores materiales,

Por medio de la presente,

**RESUELVO**

ÚNICO. Corregir los errores advertidos en las Bases de la convocatoria y que una vez rectificadas quedan como sigue:

En la Base 8.1.2, donde dice:

"Para su realización se dispondrá de 2 horas, como mínimo y un máximo de 3 horas."

Debe decir:

"Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de 3 horas, como mínimo."

En el Anexo II de las Bases "CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS", se elimina su apartado 12.1, en donde se consideraba como causa de exclusión médica para participar en la convocatoria la "diabetes".

En Villafranca de Córdoba, a 22 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.